



Municipalidad de Ceres



Ceres, 22 de junio de 2022.-

DECRETO N° 451 / 2022

VISTO:

La ordenanza N° 1764/2022 de régimen de compras y contrataciones municipales y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fija el monto máximo a partir del cual debe llamarse a licitación pública para contrataciones o adquisición de bienes en pesos **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL \$ 2.500.000,00. -**

Que oportunamente fue aprobada la ordenanza N° 1766/2022 de aprobación de los fondos provenientes de la Ley N° 12.385 "Fondo de Obras Menores" y su Decreto Reglamentario N° 1123/2008, por el aporte de \$ 13.202.656,50 (Pesos: trece millones doscientos dos mil seiscientos cincuenta y seis con cincuenta centavos), correspondientes a las partidas asignadas para esta Municipalidad de Ceres para el año 2022, no reintegrables, para la "Construcción de Obras Menores y/o Adquisición de Equipamientos y Rodados"

Que según lo dispuesto por la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, la compra será destinada a obras de infraestructura, al servicio de mantenimiento de caminos rurales, recolección de residuos de patio, y, conforme los presupuestos y estudios de costos realizados por la citada Secretaría, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, se procederá a la contratación por Licitación Pública por la totalidad o parte de los productos y/o materiales necesarios, a los fines de la economía de costo y/o cumplimiento de los plazos.

Que el presupuesto oficial para la compra de: **(1) retroexcavadora 0km Pot. 100 HP** asciende a la suma de Pesos trece millones doscientos dos mil seiscientos cincuenta y seis con cincuenta centavos (\$13.202.656,50)

Que de acuerdo con la legislación vigente es necesario convocar a una licitación pública para la ejecución de esta compra. -

Que el Pliego Único Licitatorio del presente llamado a licitación pública para la contratación de la provisión de la maquinaria, en el que constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales, ya fuera tratado y aprobado para el llamado a licitación pública. -



Municipalidad de Ceres



POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública para la compra de: **(1) retroexcavadora nueva Pot. 100 HP.** -

Artículo 2º: Convocase a esta Licitación Pública a partir del día 22 de junio de 2022 y hasta el día 20 de julio de 2022 a la hora **11:00 hs**, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Ceres.-

Artículo 3º: Apruébese el Pliego Único Licitatorio que se incorpora al presente como Anexo I, en el que constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales.

Artículo 4º: Determinase que las publicaciones del llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación local y zonal a partir del 22 de junio de 2022.-

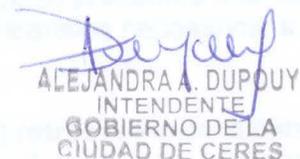
Artículo 5º: Conformase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Hacienda y Finanzas, y un miembro del Honorable Concejo Deliberante. -

Artículo 6º: El presente será refrendado por el Secretario General de Hacienda y Finanzas.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


CP. Miguel Ángel Aparicio
SEC. GRAL. HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES